

## **AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)**

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,

### **ACTA (16/2011) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 28-11-2011**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil once, previa convocatoria realizada verbalmente y al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria y de carácter urgente.

Preside la sesión **DON AMARO HUELVA BETANZOS**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión todos los integrantes de la Corporación Municipal, que son los siguientes:

#### **GRUPO SOCIALISTA:**

**DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACÍAS.**

**DON DIEGO PICHARDO RIVERO.**

**DOÑA MARÍA SOCORRO REYES MARTÍN.**

**DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO.**

**DOÑA MARÍA SOCORRO DE TORO HUELVA.**

#### **GRUPO ANDALUCISTA:**

**DON WENCESLAO MUÑOZ GARCIA.**

**DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE.**

**DON RAFAEL ROJAS SUÁREZ.**

**DOÑA BEATRIZ MARIA MARTÍN PÉREZ.**

**DON ENRIQUE MARTINEZ SORIANO.**

#### **GRUPO POPULAR:**

**DON JOSÉ RIVERA BETANZOS.**

#### **GRUPO R X R**

**DON ALFONSO VIEJO RIVERO.**

-----  
Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

Acreditada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo de la sesión, la Presidencia declaró abierta ésta y, de inmediato, se procedió al estudio, deliberación y votación de los asuntos figurados en el Orden del Día y que resultan ser los siguientes:

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

**1º.-** Ratificación del carácter de urgencia en la convocatoria de la sesión.

**2º.-** Aprobación de Expediente de Modificación de Créditos, por Suplemento de Créditos.

**1º.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE URGENCIA EN LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.-** La Presidencia, de conformidad con lo expresado en el artº 79 del ROF, pone de manifiesto las causas que motivan la convocatoria urgente de la sesión y que vienen determinadas por la necesidad de adecuar los créditos que aparecen contenidos en el Presupuesto aprobado y atender las obligaciones correspondientes.

La urgencia de la resolución que ha sido expresada por la Presidencia, es asumida y compartida por los restantes Capitulares presentes, por lo que, de inmediato, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Ratificar el carácter de urgencia en la convocatoria de la sesión.

**2º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.-** El Presidente, cede el uso de la palabra al Concejal delegado Sr. Bando quien expresa que el expediente que se somete a la aprobación de los Capitulares y como ya se ha comentado en la sesión de aprobación del Presupuesto, tiene por finalidad dotar de créditos a partidas cuyas consignaciones son insuficientes y se financiará con los mayores ingresos de la participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma (PICA), el canon demanial de Gahsa para este ejercicio y el Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio anterior según la Liquidación de 2010; por otra parte, las partidas que se nutrirán del suplemento de créditos, son las que figuran en el expediente del que se ha facilitado copia a todos los Grupos, poniéndose a disposición de los Capitulares para mayor aclaración si la precisan y solicitando la aprobación del expediente.

Abierto el debate, intervienen los Portavoces de los Grupos Municipales; en primer lugar, toma la palabra el Sr. Viejo que indica apoyará la aprobación por la premura de tiempo y para facilitar el cumplimiento de las obligaciones con los proveedores.

Seguidamente interviene el Sr. Rivera solicitando que se aclare si el ingreso de Gahsa nos va a comprometer los de los próximos ejercicios y si se ha realizado.

Le contesta el Sr. Bando que el ingreso corresponde al importe del canon establecido para este año y todavía no ha sido ingresado; el Sr. Rivera agradece la información facilitada e indica que se abstendrá en la votación.

A continuación, toma la palabra el Sr. Muñoz señalando que su Grupo se abstendrá en la votación.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con la abstención de los Sres.: Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez, Martínez Soriano y Rivera Betanzos; y con el voto favorable de los Sres.: Viejo Rivero, Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos, por Suplemento de Créditos, al Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2011, cuya cuantía queda fijada, tanto en GASTOS como en INGRESOS, en un total de 392.523,85 euros.

Los créditos previstos en el Estado de Ingresos que financian el suplemento de créditos, son los que a continuación se enuncian:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS GENERADOS
450.01	Otras transferencias incondicionadas de la Comunidad Autónoma	90.750,00
550.00	Concesiones Administrativas	224.115,00
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	77.658,85
	<b>TOTAL .....</b>	<b>392.523,85</b>

Las partidas presupuestarias, correspondiente al Estado de Gastos que se nutrirán de los ingresos suplementados son:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITOS	
321	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO EDUCACION	6.000,00
221	16000	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	80.723,79
155	21000	REPARACIONES DE VIA PUBLICA	15.000,00
454	21000	REPARACIONES DE CAMINOS	3.000,00
164	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC CEMENTERIO	2.000,00
230	21200	REPARACIONES EDIFICIOS ADMON. GRAL.	2.000,00
231	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC ACCION SOCIAL	2.000,00
338	21200	REPARAC. EDIFICIOS FIESTAS POPULARES	3.000,00
920	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC ADMON. GRAL.	10.000,00
151	21400	REPARACIONES VEHICULOS URBANISMO	1.000,00
165	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PUBLICO	35.000,00
151	22104	VESTUARIO	3.000,00
912	22200	TELFÓNICAS ORGANOS DE GOBIERNO	11.000,00
912	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000,00
920	22604	JURIDICO-CONTENCIOSOS	10.000,00
231	22699	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	10.000,00
324	22699	GASTOS DIVERSOS EDUCACION	5.000,00
337	22699	PROGRAMAS DE JUVENTUD	4.000,00
920	22699	GASTOS DIVERSOS EJERCICIO ANTERIOR	88.700,06
169	22700	RECOGIDA Y ELIMINACION BASURAS	13.400,00
932	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	10.000,00
312	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. SERVICIO SANITARIO	22.000,00
942	46100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A DIPUTACION	3.000,00
943	46300	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A MANCOMUNIDADES	19.000,00
135	46700	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS DE BOMBEROS	7.000,00
920	46700	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS PANGEA	2.000,00
232	48000	ATENCIONES BENEFICO ASISTENCIALES	4.900,00
323	48000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COLECTIVOS EDUCACION	1.000,00
334	48000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COLECTIVOS CULTURALES	1.800,00
011	91300	AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO	14.000,00
		<b>TOTAL A MODIFICAR</b>	<b>392.523,85</b>

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento de lo establecido en el artº 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se exponga al público el expediente tramitado por plazo de quince días hábiles, a efectos de lo preceptuado en el artº

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

169.1 del ya citado cuerpo legal.

**TERCERO.-** Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia, tal como dispone el artº 169.3 del ya citado Real Decreto Legislativo 2/2004; y en otro caso se procederá de acuerdo con lo prevenido en el número 1 de este último artículo. Que de conformidad con el apartado 4º del ya expresado artículo, se remita copia del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, a los efectos legales procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos de la fecha al principio reseñada, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.